

resolución nº 1753

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 6 NOV 2023

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0335291-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17º del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4º de la aludida Ley establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10° y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución N° 750/22 "Declaración Jurada de cargos y horas cátedra" en el sistema Mi Legajo;

Que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1º de la Ley Nº

9234;

Que explica que los agentes involucrados no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impidan sus designaciones en el ámbito provincial;



Que informa que la situación de revista del personal en cuestión se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en los desempeños que se mencionan (f. 72);

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración indica el costo mensual aproximado de la gestión, aclarando que el mismo no genera un nuevo compromiso presupuestario;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo Nº 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar Nº 877/90;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Recursos y Servicios;

Que tomó conocimiento de lo gestionado en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° - Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción,
 con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y
 establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes



Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente Decreto N° 0516/10-2023 CON EXC EDAD E INCOMP 00401-0335291-2 ALG

Dr. VICTOR H. DEBLOC MINISTRO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1753

EXPTE, Nº 00401-0335291-2

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Su	b Prog.: 2 – Act	ividad: 2 – Fi	inalidad: 3 –	Funció	n: 41 – Fuente de Fi	nan.: 111 – Inciso: 1 – I	Partida Princ.: 1 - Pa	rdida S	ubParcial:	14 Personal Servicios Generales.
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
VILLANUEVA, ANALIA LEONOR		1980	CEF	45	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	858048	JUB. DE GALLO DNI 11753417
Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sul	b F	idad: 2 – Fi	nalidad: 3 – I	Funciór	n: 42 – Fuente de Fir	nan.: 111 – Inciso: 1 – F	Partida Princ.: 1 - Par	rdida Sı	ubParcial: :	14 Personal Servicios Generales.
LIZZI, MARISA PAULA		1974	EETP	465	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	861772	TRASLADO DE BARRERA DNI 165496
Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Su	ıb I	idad: 2 - Fi	nalidad: 3 – I	Funciór	n: 43 - Fuente de Fir	nan.: 111 – Inciso: 1 – F	Partida Princ.: 1 - Pa	rdida Si	ubParcial: 1	14 Personal Servicios Generales.
GOMEZ PARIS, FERNANDO ANDRES		1973	ISP	6	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	862432	RESOLUCION N.º 1492/22
MEDINA, PAOLA ELISABET		1978	ISP	4	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	862430	RESOLUCION N.º 1492/22
VILLALBA, ALEJANDRA LORENA		1975	(SP	56	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	860794	TRASLADO DE BENITEZ SUSANA DA 23501865

